

LUNES, 2 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 1

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2016-11498 *Resolución por la que se dispone la publicación de la Addenda de prórroga para el año 2017 del Convenio entre el Gobierno de Cantabria y la Fundación Marqués de Valdecilla por el que se formaliza la encomienda de gestión del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.8 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Disponer la publicación de la Addenda de prórroga para el año 2017 del "Convenio entre el Gobierno de Cantabria y la Fundación "Marqués de Valdecilla" por el que se formaliza la encomienda de gestión del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama".

Santander, 22 de diciembre de 2016.

La secretaria general,
María Cruz Reguera Andrés.

ANEXO

ADDENDA DE PRÓRROGA PARA EL AÑO 2017 DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE CANTABRIA Y LA FUNDACIÓN "MARQUÉS DE VALDECILLA" POR EL QUE SE FORMALIZA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA

En Santander, a 12 de diciembre de 2016.

REUNIDOS

De una parte, doña María Luisa Real González, consejera de Sanidad, en nombre y representación del Gobierno de Cantabria, expresamente facultada para la firma del presente Convenio mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 de diciembre de 2016.

De otra parte, don Joaquín Ruiz Sisniega, gerente de la Fundación "Marqués de Valdecilla", en nombre y representación de dicha entidad.

Ambas partes intervienen en función de sus respectivos cargos, en el ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, reconociéndose mutuamente plena capacidad jurídica para formalizar el presente documento y, al efecto,

MANIFIESTAN

Con fecha 9 de noviembre de 2007, el Gobierno de Cantabria y la Fundación "Marqués de Valdecilla" suscribieron un Convenio para la encomienda de gestión del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama.

CVE-2016-11498

LUNES, 2 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 1

La cláusula sexta de dicho Convenio establecía su vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2008, disponiendo la posibilidad de prórroga por periodos anuales mediante acuerdo expreso de las partes que se formalizará a través de la correspondiente Addenda.

En su virtud, se acuerda formalizar la presente Addenda, con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

Única.- Se prorroga para el año 2017 el Convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben la presente Addenda por cuadruplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

La consejera de Sanidad: María Luisa Real González.

El gerente de la Fundación "Marqués de Valdecilla": Joaquín Ruiz Sisniega.

[2016/11498](#)